

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 22 de diciembre de 1972 por la que se otorgan los Premios Nacionales de Literatura «José Antonio Primo de Rivera», «Calderón de la Barca» y «Séneca».*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente tramitado para resolver la concesión de los Premios Nacionales de Literatura «José Antonio Primo de Rivera» y «Calderón de la Barca», correspondientes al año 1972.

Resultando que por Orden ministerial de 4 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre del mismo año) se convocaron los concursos para otorgar los citados Premios Nacionales, dotándose cada uno de ellos con la cantidad de 200.000 pesetas.

Resultando que previa la tramitación correspondiente y de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo de la citada convocatoria, quedó constituido el Jurado con fecha 21 de diciembre de 1972, bajo la Presidencia del ilustrísimo señor don Jaime Delgado Martín, Director general de Cultura Popular; por los Vocales don Antonio Valencia Remón, en representación de la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa; por don Manuel Díez Crespo, en representación del Consejo Superior de Teatro; por el excelentísimo señor don Joaquín Calvo Sotelo, en representación de la Real Academia Española; por don Francisco Garfías López, Premio «José Antonio Primo de Rivera» 1971, y por don Jaime Salom Vidal, Premio «Calderón de la Barca» 1969, y por el Secretario, sin voto, don Carlos Arsan González, Jefe de la Sección de Acción Cultural de la Dirección General de Cultura Popular.

Resultando que celebradas las oportunas deliberaciones el Jurado acordó, por mayoría de votos, proponer la concesión del Premio Nacional de Literatura «José Antonio Primo de Rivera» 1972 al libro «El Oboe», de don Manuel Ríos Ruiz, y hacer una mención especial de la obra finalista «Son testimonios del viajero sólo», de don Arturo del Villar Santamaría.

Resultando que el Jurado acordó, por unanimidad, proponer la concesión del Premio Nacional de Literatura «Calderón de la Barca» a la obra «Los buenos días perdidos», de don Antonio Gala Velasco.

Resultando que atendiendo a los méritos que concurren en la obra «Minotauro» el Jurado acordó proponer la creación, por una sola vez, del Premio Nacional de Literatura de Teatro titulado «Séneca» y su otorgamiento a don José Camón Aznar, autor de la citada obra.

Considerando que extendida la correspondiente acta del fallo se han observado en la tramitación del expediente los preceptos jurídicos y administrativos que son de aplicación en estos concursos.

En su virtud, y de acuerdo con la propuesta del Jurado, ho resuelto:

1.º Conceder el Premio Nacional de Literatura «José Antonio Primo de Rivera» al libro «El Oboe» (Editorial Lagis), de don Manuel Ríos Ruiz.

2.º Conceder el Premio Nacional de Literatura «Calderón de la Barca» a la obra «Los buenos días perdidos», de don Antonio Gala Velasco.

3.º Conceder el Premio Nacional de Literatura «Séneca» a la obra «Minotauro», de don José Camón Aznar.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 22 de diciembre de 1972.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Cultura Popular.

*ORDEN de 22 de diciembre de 1972 por la que se otorgan los Premios Nacionales de Literatura «Francisco Franco» y «Menéndez Pelayo».*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente tramitado para resolver la concesión de los Premios Nacionales de Literatura «Francisco Franco» y «Menéndez Pelayo», correspondientes al año 1972.

Resultando que por Orden ministerial de 4 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre del mismo año) se convocaron los concursos para otorgar los citados Premios Nacionales, dotándose cada uno de ellos con la cantidad de 200.000 pesetas.

Resultando que previa la tramitación correspondiente y de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo de la citada convocatoria, quedó constituido el Jurado con fecha 21 de diciembre de 1972, bajo la Presidencia del ilustrísimo señor don

Jaime Delgado Martín, Director general de Cultura Popular; integrándolo como Vocales el ilustrísimo señor don Antonio Millán Puelles, como representante de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas; ilustrísimo señor don Francisco Sánchez-Castañer y Mena, designado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid; ilustrísimo señor don Juan Velarde Fuentes, Premio Nacional de Literatura «Francisco Franco» 1970, y don Marino Gómez Santos, Premio Nacional de Literatura «Menéndez Pelayo» 1971, actuando como Secretario el Jefe del Gabinete Administrativo de la Dirección General de Cultura Popular, don Enrique González-Estéfani y Robles.

Resultando que celebradas las oportunas deliberaciones el Jurado acordó, por mayoría de votos y unanimidad, respectivamente, proponer la concesión de los Premios Nacionales de Literatura «Francisco Franco» y «Menéndez Pelayo» al libro titulado «Ensayos políticos», editado por Organización Sala Editorial, del que es autor don Francisco Moreno y de Herrera, Conde de los Andes, y a la obra titulada «La preceptiva retórica española en el Siglo de Oro», publicada por Editorial Gredos y de la que es autor don Antonio Martí Alanís.

Considerando que extendida la correspondiente acta del fallo se han observado en la tramitación del expediente los preceptos jurídicos y administrativos que son de aplicación en estos concursos.

En su virtud, y de acuerdo con la propuesta del Jurado, ho resuelto:

1.º Conceder el Premio Nacional de Literatura «Francisco Franco» al libro titulado «Ensayos políticos», editado por Organización Sala Editorial y del que es autor don Francisco Moreno y de Herrera, Conde de los Andes.

2.º Conceder el Premio Nacional de Literatura «Menéndez Pelayo» a la obra titulada «La preceptiva retórica española en el Siglo de Oro», publicada por Editorial Gredos y de la que es autor don Antonio Martí Alanís.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 22 de diciembre de 1972.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Cultura Popular.

*ORDEN de 3 de enero de 1973 por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Clipper, S. A.».*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 4 de febrero de 1972, a instancia de don Timoteo Garrido Valladares, en nombre de «Viajes Clipper, S. A.», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A».

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia.

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento.

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963 para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo séptimo del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Clipper, S. A.», con el número 291 de orden y casa central en Madrid, plaza de los Mostenses, sin número, edificio Parking, planta segunda, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid 3 de enero de 1973.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.